



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 6 MAR 2020

Visto: El Expediente N° 001254-2020, que contiene la Nota Informativa N° 077-2020-OP-HSEB de fecha 06.MAR.2020, de la Oficina de Personal y el Informe Legal N° 022-2020-J-OAJ-HNSEB de fecha 05.MAR.2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica del HSEB;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que tiene el objeto "Garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, la Ley N° 29489, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga derecho, el cual incorpora el artículo 8° al referido Decreto Legislativo, disponiendo que: "El acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad convocante y en el Portal Talento Perú de SERVIR, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe N° 077-2020-HSEB de fecha 06 de marzo de 2020, informa que debido a los cambios normativos sobre las nuevas competencia de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, obligan a la mejora de los documentos normativos institucionales, entre ellos, la Conformación del Comité Evaluador de Personal CAS del Hospital Sergio E. Bernaldes; por ello, se ha requerido a la Unidad Orgánica del HSEB establecer los representantes para su conformación;

Que, la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH - "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, la misma que se ha modificado con la Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA y en el extremo del Comité, se ha considerado como parte para integrar el Comité de Selección, un representante de la Oficina General de Administración, situación que se encuentra establecida en la Resolución Ministerial N° 706-2019/MINSA, por lo que corresponde conforme la citada directiva, el Comité de Selección estará conformado por: a) Un Representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quien lo presidirá, y un suplente; b) Un Representante de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, y un suplente, y c) Un Representante del área usuaria, y un suplente;

Que, atendiendo las razones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de aprobación del Proceso CAS N° 001-2020-HSEB para la Contratación Administrativa de Servicios, Convocatoria año 2020, bajo el régimen establecido mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; así como la conformación del Comité de Selección para la conducción del referido proceso, señalado precedentemente; y



Que, estando a lo informado por la Oficina de Personal y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 022-2020-J-OAJ-HNSEB de fecha 05.MAR.2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10 de enero de 2020 se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2020, entre ellos, la delegación de facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M.N° 795-2003-SA-DM y sus modificatorias; y, con la visación del Director Ejecutivo de Administración, del Jefe de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio del Proceso CAS N° 001-2020-HSEB - Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios, Convocatoria año 2020, bajo el régimen establecido mediante Decreto Legislativo N° 1057, reglamentado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación y Selección de Personal, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – D.Leg. N° 1057, para el proceso CAS N° 001-2020-HSEB, en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, la misma que está integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO - PRESIDENTE	Ing. Eduardo CERRO OLIVARES - PRESIDENTE
Lic. Flor de María TORRES CHOTON - Miembro	Sr. Silvio Daniel PICHILINGUE CARQUIN - Miembro
Representante del Área Usaria - Miembro	Representante del Área Usaria - Miembro

Artículo 3°.- DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente resolución, se encargue de la dirección y desarrollo del proceso de selección, para cuyo fin deberá elaborar las bases y el cronograma para el Proceso CAS N° 001-2020-HSEB y acreditar la representación del Área Usaria.

Artículo 4°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los miembros del precitado Comité para el cabal cumplimiento de sus funciones y a todas las Oficinas a quienes corresponda para sus fines pertinentes.

Artículo 5°.- ENCARGUESE, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese.

JASR/ECO/JLZB/FPL/.

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEA
- () OAJ
- () OP
- () OC
- () Archivo
- () Comité

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMA
DIRECTOR GENERAL